

# RESOLUCION Nº 24126

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01945163-2 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

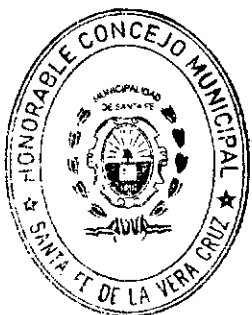
Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para incorporar al Sistema de Atención Ciudadana un sistema de comunicación interactivo, sustentado en soluciones tecnológicas desarrolladas a partir de inteligencia artificial, bajo las siguientes características:

- a) Deberá permitir la automatización de respuestas e intercambios de información a través de una plataforma conversacional.
- b) Será operado vía la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp y/o cualquier aplicación de estas características que la reemplazase en el futuro.
- c) Tendrá el objetivo de atender reclamos y consultas de los vecinos, brindando atención inmediata durante las 24 horas sin restricción de días u horarios. Se evaluará a su vez progresivamente, la posibilidad de incorporar la realización de trámites municipales.
- d) Permitirá su utilización a través de distintos dispositivos, ya sea teléfonos móviles o computadoras.
- e) Facilitará un canal de comunicación inclusivo, brindando un soporte universal que esté adaptado a personas con discapacidad y adultos mayores.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCION Nº 24126

**Art. 2º:** De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

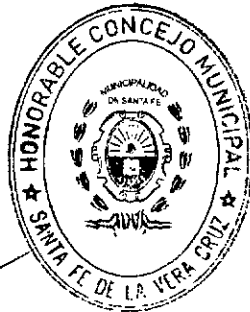
**Art. 3º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
10 ABR 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

PROMULGADA POR DECRETO N°: 4141  
FECHA: 24-04-2024  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL